



*ANUNCIO de 22 de agosto de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Cambio de situación y ampliación del CT "1.º de Mayo" a 400 kVA y LSMT de entrada - salida a 15/20 kV para mejora de la calidad del suministro en la población de Malcocinado (Badajoz)". Expte.: 06/AT-13695-17843. (2019081096)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Cambio de situación y ampliación del CT "1.º de Mayo" a 400 kVA y LSMT de entrada - salida a 15/20 kV para mejora de la calidad del suministro en la población de Malcocinado (Badajoz).
2. Peticionario: Eléctrica de Malcocinado, SLU, con domicilio en calle Real núm. 17, 06928 Malcocinado.
3. Expediente/s: 06/AT-13695-17843.
4. Finalidad del proyecto: Ampliación de 100 kVA a 400 kVA del CT denominado "1.º de Mayo" así como el traslado del mismo para la instalación de una caseta prefabricada, mejorando la calidad del suministro de la zona.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea eléctrica (AT):

Origen: Apoyo final de línea acometida a CT 1.º de Mayo.

Final: CT 1.º de Mayo.

Tipo de línea: Subterránea doble circuito.

Conductor: HEPRZ1 18/30kV. 3 x (1 x 150)mm<sup>2</sup>.

Longitud: 0,040 km.

Estación transformadora:

CT prefabricado.

Relación de transformación: 15.000/400/230.



Potencia: 400, kVA.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 22 de agosto de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.